

**DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.079/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL **AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS** DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-139, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**EL CAPITAN**” SIN MATRÍCULA, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ALFONSO CASTRO DE AVILA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACION POR AVISO ENVIADO N° 15202101651 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, TODA VEZ QUE SE REHUSO A RESIVIRLO, COMO CONSTA EN LA TRASABILIDAD DE LA GUIA RA: 307581977CO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **ARTICULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA EL SEÑOR ALFONSO CASTRO DE AVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 9.097.739, EN CALIDAD DE PRESUNTO OPERADO DE LA MOTONAVE DENOMINADA EL CAPITAN, SIN MATRICULA, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA, QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARITIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 7, ARITICULO 7.1.1.1.2.1 Y 7.1.1.1.2.2, CODIGO DE INFRACCIÓN NO. 11, 34 Y 71, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. ACTUACCIONES QUE PODRIAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA DE 0.33 SALARIOS MINIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE, PARA EL AÑO 2020, POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS, (2.624.630).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA, AL SEÑOR ALFONSO CASTRO DE AVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 9.097.739, EN CALIDAD DE PRESUNTO OPERADO DE LA MOTONAVE DENOMINADA EL CAPITAN, SIN MATRICULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON QUINCE DIAS (15) PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASI COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER, TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LE CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y UTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

CONTRA EL PRECENTE PROVEIDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Celia Jiménez S.

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR AD HONOREM OFICINA JURIDICA